

## **FERROVIAL SE ("FERROVIAL" O LA "SOCIEDAD") ANUNCIA UN PROGRAMA DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS**

**Ámsterdam, 14 de marzo de 2025**

Ferrovial (Ticker: "FER") anuncia que ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (el "**Programa**") al amparo de (i) el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado; y (ii) el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "**Reglamento**" y el "**Reglamento Delegado**", respectivamente), así como de conformidad con cualquier otro requisito normativo aplicable, incluidos los requisitos de la legislación estadounidense del mercado de valores.

Se indican a continuación los términos en que se llevará a cabo el Programa:

- (i) Finalidad: amortizar las acciones de Ferrovial adquiridas, reduciendo el capital social de la Sociedad.
- (ii) Inversión máxima neta: 500 millones de euros. El número de acciones a adquirir bajo el Programa no podrá exceder de 15 millones, representativas del 2,06% aproximadamente del capital social de Ferrovial a la fecha de esta comunicación.
- (iii) Condiciones de precio y volumen: las acciones propias se adquirirán conforme a los límites legales y los establecidos en la correspondiente autorización de la junta general de accionistas de la Sociedad.

Adicionalmente, en los mercados europeos las acciones de Ferrovial serán adquiridas de acuerdo con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado. En lo que se refiere al precio, Ferrovial no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá en cualquier día de negociación más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Ferrovial negociado en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

En los mercados estadounidenses, las acciones de Ferrovial se adquirirían, en su caso, de acuerdo con la legislación estadounidense aplicable del mercado de valores, incluyendo las condiciones establecidas por la Regla 10b-18 de la Ley de Mercado de Valores de EE.UU. de 1934 (*U.S. Securities Exchange Act*), en su versión modificada.

- (iv) **Duración:** el Programa ha sido autorizado por un periodo que comienza el día hábil bursátil siguiente al de finalización del actual programa de recompra de Ferrovial<sup>1</sup> hasta el 29 de mayo de 2026 (ambos incluidos), sin perjuicio de que la Sociedad pueda extender la fecha de su duración en atención a las circunstancias concurrentes y en interés de la Sociedad y sus accionistas. Asimismo, Ferrovial se reserva el derecho a finalizar el Programa si, con anterioridad a ese plazo, hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio que alcanzara el importe de la inversión máxima neta o el número máximo de acciones autorizado, o si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejara.
- (v) **Comunicaciones públicas:** las eventuales modificaciones del Programa, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores española (CNMV), la Autoridad de los Mercados Financieros neerlandesa (AFM) y a cualquier otra autoridad regulatoria a la que, en su caso, deba comunicarse, conforme a lo previsto en la normativa aplicable, incluyendo el artículo 5 del Reglamento y el Reglamento Delegado. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad según lo establecido en dichas normas.

## **Acerca de Ferrovial**

Ferrovial es uno de los principales operadores de infraestructuras a nivel mundial. La compañía está presente en más de 15 países y cuenta con más de 25.000 empleados en todo el mundo. Ferrovial cotiza simultáneamente en Euronext Ámsterdam, en Nasdaq y en el mercado bursátil español, donde es miembro del IBEX 35. Además, está incluida en índices de sostenibilidad reconocidos mundialmente como el Dow Jones Best in Class Index (antiguo Dow Jones Sustainability Index), y aplica en todas sus operaciones los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, suscritos por la compañía en 2002.

## **Declaraciones prospectivas**

Esta comunicación contiene declaraciones prospectivas. Cualquier declaración expresa o implícita contenida en esta nota de prensa que no sea una declaración de hechos históricos puede considerarse una declaración prospectiva, incluyendo, sin limitación, declaraciones sobre los términos y condiciones del programa de recompra de acciones propias de la Sociedad, así como declaraciones que incluyan las palabras "esperar", "intentar", "planear", "crear", "proyectar", "prever", "estimar", "puede", "debería", "objetivo", "anticipar", y declaraciones similares de naturaleza futura o prospectiva, o la negación de estos términos u otras expresiones similares, aunque no todas las declaraciones prospectivas contienen estas palabras. Las declaraciones prospectivas no son ni promesas ni garantías, pero implican riesgos e incertidumbres conocidos y desconocidos que podrían causar que los resultados

---

<sup>1</sup> Conforme se anunció al mercado el 23 de agosto de 2024, el actual programa de recompra de Ferrovial fue autorizado por un periodo que comenzaba el 26 de agosto de 2024 y finalizaba el 28 de febrero de 2025. Como también se anunció al mercado el 13 de diciembre de 2024, el actual programa de recompra se ha prorrogado hasta el 30 de mayo de 2025.

reales difieran materialmente de los proyectados, incluyendo, sin limitación: riesgos relacionados con nuestras operaciones geográficas diversas y divisiones de negocios; riesgos relacionados con nuestras adquisiciones, desinversiones y otras transacciones estratégicas que podamos emprender y considerando que nuestro negocio se deriva de un pequeño número de proyectos; el impacto de las presiones competitivas en nuestra industria y precios, incluyendo los costos y la falta de certeza en ganar procesos de licitación competitivos; condiciones económicas y políticas generales y eventos y el impacto que puedan tener en nosotros; nuestra capacidad para obtener financiación adecuada en el futuro según sea necesario; nuestra capacidad para mantener el cumplimiento de los requisitos de cotización continua del Nasdaq Global Select Market, Euronext Amsterdam y las Bolsas de Valores Españolas; demandas y otras reclamaciones por parte de terceros o investigaciones por diversas agencias reguladoras a las que podamos estar sujetos; impacto de cualquier cambio en los regímenes fiscales o regulaciones existentes o futuros; riesgos específicos de nuestros valores, incluyendo el pago de futuros dividendos, que dependerán de nuestra condición financiera y resultados operativos, y la liquidez de nuestras acciones como consecuencia de las múltiples cotizaciones en diferentes jurisdicciones; riesgos relacionados con la mayor digitalización y las amenazas de ciberseguridad; los impactos de accidentes u otros incidentes en los lugares de nuestros proyectos e instalaciones; riesgos físicos y transicionales en relación con los impactos del cambio climático; riesgos relacionados con el aumento del escrutinio y las expectativas cambiantes en relación con la sostenibilidad y los asuntos ESG; riesgos relacionados con la adecuación o existencia de nuestra cobertura de seguros y cualquier pérdida no recuperable; riesgo asociado con la naturaleza internacional de nuestro negocio y operaciones; nuestra dependencia y capacidad para localizar, seleccionar, monitorizar y gestionar subcontratistas y proveedores de servicios; nuestros riesgos legales y regulatorios dado que operamos en entornos altamente regulados y podemos estar sujetos a cambios en las regulaciones; riesgos relacionados con nuestra estructura de sociedad holding y de nuestras operaciones de joint venture y asociación; y otros factores importantes incluidos bajo el título "Factores de Riesgo" en nuestro Informe Anual del Formulario 20-F para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024 presentado ante la Comisión de Valores de EE.UU. ("SEC") que está disponible en el sitio web de la SEC en [[www.sec.gov](http://www.sec.gov)](<http://www.sec.gov>), ya que dichos factores pueden actualizarse de vez en cuando en otras presentaciones ante la SEC. Cualquier declaración prospectiva contenida en esta comunicación solo habla a partir de la fecha de este documento y, en consecuencia, no se debe confiar indebidamente en dichas declaraciones. Renunciamos a cualquier obligación o compromiso de actualizar o revisar cualquier declaración prospectiva contenida en esta comunicación, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otro tipo, más allá de lo requerido por la ley aplicable. Las declaraciones prospectivas en esta comunicación se hacen de conformidad con las disposiciones de puerto seguro contenidas en la Ley de Reforma de Litigios de Valores Privados de EE.UU. de 1995. Pretendemos que dichas declaraciones prospectivas estén cubiertas por las disposiciones de puerto seguro relevantes para declaraciones prospectivas (o su equivalente) de cualquier jurisdicción aplicable.